

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA "AGENDA 21 LOCAL"

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA "AGENDA 21 LOCAL" en el municipio de Pinto (Madrid).

Vista el acta de la reunión celebrada el 26 de abril de 2013 para proceder a la apertura de la única proposición presentada, así como el informe técnico de fecha 7 de mayo de 2013, emitido por el Técnico de Medio Ambiente D. Javier Rodríguez Porras en el que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento la oferta presentada por la empresa CIMAS (observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible) se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 27 de marzo de 2013

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 14 de junio de 2013, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la técnico de Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio de consultoría, y asistencia técnica para la dinamización, evaluación y seguimiento del plan de acción de la "Agenda 21 Local" en el municipio



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de Pinto (Madrid) a la empresa CIMAS (observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible) por un importe de 18.000,00 euros más la cantidad de 3.780,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 21.780,00 euros, equivalentes a 10.890,00 euros/anuales, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración de DOS (2) AÑOS, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato administrativo.

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintisiete de junio de dos mil trece.

Vº Bº

LA ALCALDESA

